

EL NUEVO PROCESO DE CONCILIACIÓN

ENTREGA DE SOLICITUD

1 día hábil

CENTRO DE CONCILIACION CALIFICA SOLICITUD



1 día hábil
SE DESIGNA AL CONCILIADOR (SE ADMITE SOLICITUD)

3 días hábiles debe mediar entre la recepción de las invitaciones y la fecha de audiencia

AUDIENCIA DE CONCILIACION (UNICA FECHA)



10 días hábiles contados a partir del día siguiente de admitida la solicitud y se agrega al plazo el Cuadro General de Términos del Poder Judicial

NUEVA FECHA
Iguales plazos que en el caso anterior

HASTA 01 DÍA ANTES DE AUDIENCIA EN CASO DE INCONCURRENCIA DE UNA DE LAS PARTES, JUSTIFICA SU INASISTENCIA POR ESCRITO Y SE SEÑALA NUEVA FECHA POR ÚNICA VEZ.